



Resolución Directoral

Callao, 23 de marzo de 2021

VISTOS:

El Memorando N° 23-2021-HN-DAC-C-OADI, de fecha 24 de febrero de 2021 emitido por la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación; el Informe N° 072-2021-HNDAC/OEPE, de fecha 18 de marzo de 2021, emitido por la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, y el Informe N° 077-2021-HNDAC-OAJ, de fecha 19 de marzo de 2021, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

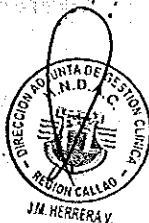
Que, el Artículo 16° del Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, aprobado mediante Decreto Supremo N° 013-2006-SA, señala que dentro de los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo, se podrá desarrollar actividades de docencia y de investigación;

Que, en concordancia, el literal d) del artículo 4° del Reglamento de Organización y Funciones de la Entidad, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 000006, establece que es función de este Hospital, apoyar la formación y especialización de los recursos humanos a cargo de las Universidades e Instituciones educativas, asignando el campo clínico y el personal para la docencia e investigación según los convenios respectivos;

Que, el Artículo 17° del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Comité Nacional de Pregrado de Salud, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 600-2006/MINSA, refiere la conformación de un Sub Comité de sede docente;

Que, en atención a ello, mediante Resolución Directoral N° 291-2016-DG-H.N.D.A.C, de fecha 19 de Setiembre de 2016, se conformó el Sub Comité de Pregrado de Salud del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión;

Que, mediante documento de vistos, se elevó el proyecto de Plan de Trabajo del Sub Comité de Pregrado en Salud 2021 del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, el cual tiene como finalidad fortalecer y promover las acciones planteadas del Sub Comité de Pre grado del HNDAC para gestionar la calidad de la docencia e investigación como herramienta indispensable para garantizar el logro de la misión y visión del Hospital; asimismo el objetivo general es contribuir en potenciar y optimizar las competencias de los profesionales de la salud, para el logro de sus



capacidades profesionales que aseguren la excelencia en ellos y atención de salud con calidad y calidez;

Que, el referido Plan de Trabajo, ha sido evaluado por la Oficina de Asesoría Jurídica, y la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, órgano encargado del proceso organizacional de la Entidad, el cual ha emitido opinión técnica favorable;

Que, al respecto, el literal c) del artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones de la Entidad, establece como una de las funciones de la Titular de la Entidad, aprobar los documentos de gestión que correspondan, según las normas vigentes;

Que, en ese sentido, resulta necesario aprobar el Plan de Trabajo del Sub Comité de Pregrado en Salud 2021 del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, por ser un instrumento interno que coadyuvará en la mejor planificación y ejecución de las acciones inherentes del acotado Sub Comité;



En uso de las facultades y atribuciones conferidas al Director General en el literal j) del Artículo 8° del "Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión", aprobado mediante Ordenanza Regional N° 000006, de fecha 06 de febrero de 2013;

Con las visaciones de la Oficina Ejecutiva de Administración, la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y la Oficina de Asesoría Jurídica;



De conformidad a lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 013-2006-SA, que aprueba el Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo; la Resolución Ministerial N° 600-2006/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Comité Nacional de Pregrado de Salud"; y la Ordenanza Regional N° 000006, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión;

SE RESUELVE:



ARTÍCULO 1°.- APROBAR el de Plan de Trabajo del Sub Comité de Pregrado de Salud 2021 del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, PLAN-SCPS-001, Edición N° 001, que en documento se adjunta, contenido en nueve (09) páginas y forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR la presente Resolución al Sub Comité de Pregrado de Salud del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, Oficinas y Departamentos, para los fines correspondientes.

ARTÍCULO 3°.- PUBLICAR la presente Resolución en el Portal Institucional (www.hndac.gob.pe), en cumplimiento de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y modificatorias.

Regístrese, publíquese y archívese.



	PLAN		PLAN-SCPS-001
	Plan de trabajo del Sub Comité de Pre Grado de Salud 2021 Hospital Nacional "Daniel Alcides Carrión"		Edición N° 001
			Página 1 de 9

PLAN DE TRABAJO DEL SUB COMITÉ DE PREGRADO EN SALUD 2021 HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN



Elaborado por: OADI M.C. JUAN HIYAGON KIAN
DRA. ROXANA OBANDO ZEGARRA

Revisado por: DAGC DR JOSE MARIA HERRERA VARGAS
OAJ ABG. RUBEN HERRERA MESTANZA
OEPE Eco. HERCETH EDUARDO HUAMÁN NAVARRO
OEA ABG. JUAN LUIS MANRIQUE PALACIOS

Aprobado por: DG M.C. JESUS AMERICO BRICEÑO VICUÑA

Resolución Directoral N.º 046-2021- HNDAC- DG Fecha: 23. 03. 2021



	PLAN	PLAN-SCPS-001
	Plan de trabajo del Sub Comité de Pre Grado de Salud 2021 Hospital Nacional "Daniel Alcides Carrión"	Edición N° 001
		Página 2 de 9

ÍNDICE



I.	INTRODUCCIÓN	3
II.	BASE LEGAL	4
III.	ÁMBITO DE APLICACIÓN	5
IV.	FINALIDAD	5
V.	OBJETIVO GENERAL, ESPECÍFICOS Y ESTRATÉGICOS	5
VI.	RESPONSABILIDAD	6
VII.	PROGRAMA OPERATIVO	7
VIII.	PRESUPUESTO	9

	PLAN		PLAN-SCPS-001
	Plan de trabajo del Sub Comité de Pre Grado de Salud 2021 Hospital Nacional "Daniel Alcides Carrión"		Edición N° 001
			Página 3 de 9

I. INTRODUCCIÓN.

El propósito de la educación es el de proveer a los individuos capacidades intelectuales, vencer los retos que impone la sociedad, satisfacer sus demandas y extender los procesos sustantivos a la sociedad. Donde los campos de formación son determinantes en la provisión del potencial humano que el desarrollo sostenible reclama, así mismo implica formar profesionales competentes en conocimientos, destrezas, valores y actitudes, por lo tanto, los campos de formación instan a formar profesionales competentes y comprometidos constructivamente en el desarrollo de la sociedad.

En estas transformaciones que viene desarrollando muy aceleradamente, implica crear modelos de desarrollo sostenible en la educación, donde los campos clínicos que actúan como sedes docentes clínicos deben convertirse en centros que garanticen una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje para todos y que fortalezcan los modos de actuación del profesional

El Ministerio de Salud mediante el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del MINSA, le otorga la rectoría sectorial en cuanto a la articulación de recursos y actores públicos y privados intra e intersectoriales, que pueden contribuir al logro de los objetivos de las políticas públicas de salud. Por ello, mediante Decreto Supremo N° 021-2005-SA, se aprobó la creación del Sistema Nacional de Articulación, Servicio e Investigación en Pregrado de Salud (SINAPRES), como instancia de articulación entre las instituciones formadores de profesionales de la salud, instituciones prestadoras de servicios de salud del MINSA y sus ámbitos geográficos – sanitarios. Asimismo, en el artículo 8° del SINAPRES, el Comité Nacional de Pregrado en Salud (CONAPRES), la máxima instancia del Sistema Nacional de Articulación de Docencia – Salud e Investigación en Salud.

El Sistema de Nacional de Articulación de Articulación Docencia - Servicio e Investigación de Pregrado de Salud está integrado por: El Comité Nacional de Pregrado en Salud, los Comités Regionales de Pregrado en Salud y la Secretaría Ejecutiva. Los Comités Regionales de Pregrado en Salud están integrados por personal que trabajen en las Direcciones Regionales de Salud (entes encargados de conformar los subcomités en las sedes docentes.



	PLAN	
	Plan de trabajo del Sub Comité de Pre Grado de Salud 2021 Hospital Nacional "Daniel Alcides Carrión"	PLAN-SCPS-001
		Edición N° 001
		Página 4 de 9

El Subcomité Multidisciplinario de Pregrado e Internado del HNDAC (SCMPI-HNDAC), se conformó con Resolución Directoral N° 144-2015 el 08 de mayo del 2015, constituyéndose en el espacio de organización, implementación y evaluación del desarrollo de la actividad docente en la institución, asimismo en el primer nivel o instancia para la atención y solución de conflictos que pudieran devenir de las actividades conjuntas a desarrollarse en esta Sede Docente.

Para el logro de las competencias de los estudiantes de pre grado se ha considerado elabora el plan de trabajo de SMCPI-HNDAC para el 2021.



II. BASE LEGAL.

- Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud.
- Ley N° 26842, Ley General de Salud y sus modificatorias.
- Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales.
- Decreto Supremo N° 021-2005-SA, que aprueba la creación del Sistema Nacional de Articulación de Docencia – Servicio e Investigación en Pregrado de Salud (SINAPRES).
- Ley N° 28518, Ley sobre Modalidades Formativas Laborales.
- Ordenanza Regional N° 00006, Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión.
- Resolución Suprema N° 032-2005-SA, Bases para la celebración de Convenios de Cooperación Docente Asistencial entre el MINSA, los Gobiernos Regionales y las Universidades con Facultades y Escuelas de Ciencias de la Salud.
- Resolución Ministerial N° 945-2005/MINSA, Modelo de Convenios Marco de Cooperación Docente Asistencial entre el MINSA, el Gobierno Regional y las Universidades que cuentan con Facultades y Escuelas de Ciencias.
- Resolución Ministerial N° 600-2006/MINSA, Reglamento de Organización y Funciones del Comité Nacional de Pregrado de la Salud.
- Resolución Directoral N° 144-2015-DG-HN-DAC, que conforma el Subcomité de Pregrado e Internado del Hospital Nacional Daniel A. Carrión.
- Directiva Administrativa que regula el desarrollo de la actividad docente en pregrado en salud, aprobada mediante RD N° 496-2017-HNDAC.



	PLAN		PLAN-SCPS-001
	Plan de trabajo del Sub Comité de Pre Grado de Salud 2021 Hospital Nacional "Daniel Alcides Carrión"		Edición N° 001
			Página 5 de 9

III. ÁMBITO DE APLICACIÓN.

Las disposiciones del presente Plan alcanzan a todo el personal profesional de la salud nombrado o contratado del Hospital Nacional Daniel A. Carrión.

IV. FINALIDAD.

Fortalecer y promover las acciones planteadas del Subcomité de Pre grado del HNDAC para gestionar la calidad de la docencia e investigación como herramienta indispensable para garantizar el logro de la misión y visión del Hospital

V. OBJETIVO GENERAL.

Contribuir en potenciar y optimizar las competencias de los profesionales de la salud, para el logro de sus capacidades profesional que aseguren la excelencia en ellos y la atención de salud con calidad y calidez.

VI. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

- Programar, supervisar y evaluar las actividades académicas conjuntas a desarrollarse con las instituciones formadoras.
- Mejorar la imagen del hospital en el ámbito de la docencia y la investigación, para los estudiantes y los propios profesionales.
- Fortalecer a los profesores/tutores y/o responsables docentes en el desarrollo operativo de la formación pregrado que se realicen en el hospital y mejora de la calidad de la asistencia.
- Avanzar en el desarrollo de espacios de participación de los profesionales en el diseño y la implantación de los programas de formación.
- Mejorar la satisfacción de nuestros alumnos.

VII. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS.

- 7.1.1. Desarrollo de competencias y capacidades establecidas en la malla curricular de la carrera profesional, de los estudiantes que realizan su práctica en esta sede docente.

	PLAN		PLAN-SCPS-001
	Plan de trabajo del Sub Comité de Pre Grado de Salud 2021 Hospital Nacional "Daniel Alcides Carrión"		Edición N° 001
			Página 6 de 9

- 7.1.2. Establecimiento de las responsabilidades de los miembros del SCMPI-de salud con relación a los objetivos y metas trazadas con la universidad.
- 7.1.3. Fortalecimiento y promoción de los derechos de los estudiantes y usuarios.
- 7.1.4. Optimización de los espacios y ambientes académicos.
- 7.1.5. Promoción de la gestión de la calidad docente.

VIII. RESPONSABILIDADES.

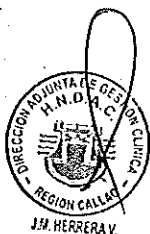
8.1. Responsabilidad Ejecutiva. -

- Jefe de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación.
- Jefa de la Unidad Funcional de Docencia e Investigación.
- Miembros del Subcomité Multidisciplinario de Pregrado e Internado del HNDAC.

8.2. Supervisión y Evaluación. -

- 8.2.1 Para garantizar el cumplimiento del presente plan, se realizarán supervisiones permanentes que serán analizadas en las reuniones del SCMPI.
- 8.2.2 La retroalimentación será un mecanismo fundamental para modificar, corregir y tomar decisiones en la búsqueda de mejorar continuamente los procesos y resultados en el desarrollo de la actividad docente en la institución.

IX. PROGRAMAS OPERATIVO.





		PLAN		PLAN-SCPS-001
Plan de trabajo del Sub Comité de Pre Grado de Salud 2021 Hospital Nacional "Daniel Alcides Carrión"				Edición N° 001
				Página 7 de 9

OBJETIVOS ESTRATEGICO

I.- Desarrollo de competencias y capacidades establecida en la malla curricular de la carrera profesional de los estudiantes que realiza su práctica en esta sede docente						
PROCESO	ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA / METAS	CRONOGRAMA		RECURSOS	
			2021			
			I SEM	II SEM		
Supervisión del desarrollo de las competencias y capacidades establecida en la estructura curricular según corresponda, por el SCMPI	Elaboración de instrumento de supervisión y/o evaluación: Logros mínimos	1 instrumento aprobado		1	Brindados por la OADI	
	Elaboración de cronogramas de supervisiones	1 Cronograma aprobado	1	1		
	Supervisiones en los servicios	N° de Supervisiones / N° de supervisiones programadas (2 por año)	4	5		
		Acta de Supervisión	4	3		
	Elaboración de estándares e indicadores de evaluación	Aprobación por la DG	1			
	Inicio del proceso de autoevaluación	Informe de resultado de la autoevaluación	1			
	Solicitud de autorización a COREPRES para la evaluación de la sede docente	Documento enviado		1		
	Evaluación por instancias correspondientes externas	Documento de autorización de la CONAPRES		1		

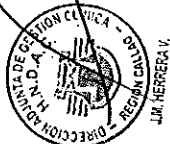

 R. HERRERA M.




	PLAN		PLAN-SCPS-001
	Plan de Trabajo del Sub Comité de Pre Grado de Salud 2021		Edición N° 001
	Hospital Nacional "Daniel Alcides Carrión"		Página 8 de 9

II.- Fortalecimiento y promoción de los derechos de los estudiantes y usuarios

PROCESO	ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA / METAS	CRONOGRAMA		RECURSOS
			2021		
			I SEM	II SEM	
Coordinación conjunta con los docentes con pleno respeto de las normas éticas y deontológicas de los profesionales de la salud	Reuniones técnicas con los docentes: Puestas al día del marco ético deontológico profesional	N° reuniones / N°reuniones programadas (1 por semestre)	3	5	Brindados por la CAD!
	Fortalecimiento de la presencia y derechos de los internos	N° reuniones / N°reuniones programadas (2 por semestre)	2	2	
III.- Optimización de los ambientes académicos					
Evaluación de los ambientes académicos	Elaboración del mapa de ambientes académicos en la institución y su situación	Documento presentado	2		
	Utilización de los ambientes académicos de acuerdo a la necesidad de los estudiantes	N° reuniones / reuniones programadas (2 por año)	2		
	Evaluación de la situación de los espacios académicos en cuanto a infraestructura, mobiliario, material audiovisual	Documento presentado		1	
	Elaboración de la data de programaciones de los ambientes académicos	Documento presentado	1		





	PLAN		PLAN-SCPS-001
	Plan de trabajo del Sub Comité de Pre Grado de Salud 2021		Edición N° 001
	Hospital Nacional "Daniel Alcides Carrión"		Página 9 de 9

IV.- Proceso de la gestión de la calidad de la sede docente

PROCESO	ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA / METAS	CRONOGRAMA		RECURSOS
			2021		
			I SEM	II SEM	
Implementación del Plan de gestión de la calidad de la sede docente	Conformación del Comité que elaborará el plan	Comité conformado y aprobado por el SCMPI: Acta	1		Brindados por la OADI
	Elaboración del Plan de gestión de la calidad de la sede docente	Documento elaborado, presentado y aprobado con RD		1	
	Implementación del Plan de gestión de la calidad de la sede docente: Fase de socialización	Reuniones con jefes de departamentos, docentes, coordinadores y tutores			
	Implementación del Plan de gestión de la calidad de la sede docente: Puesta en marcha	Cumplimiento de cronograma		1	



X PRESUPUESTO

Para la ejecución del presente plan, no se ha considerado presupuesto económico